República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCÍA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

(JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE MEDIANTE

– Acuerdo PCSJA18-11127)

Correo: cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., octubre veintitres (23) de dos mil veinte (2020).

Radicación 2019-641.

Acorde con lo decidido en el auto de julio 1 de 2020, entréguense los siguientes depósitos judiciales:

(i) A favor de Liliana Paola Ortega Becerra, en calidad de ejecutada identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.704.928, la suma de $**1.737.706** en la cuenta de ahorros No. 355216854 que posee en el Banco BBVA COLOMBIA, según certificación anexa.

CÚMPLASE,

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
Jueza

Firmado Por:

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 074 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cc8e349d224254c2644d9419d85bd5801742c1579463c2e98816ed7f85fa5d1c

Documento generado en 23/10/2020 02:22:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica